REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

GACETA OFICIAL

Administración del señor
Ing. Francis Pavón Sanmartín,
Alcalde de Gualaquiza

Año: I
GUALAQUIZA,
Miércoles 30 de abril de 2025

Nº: 003
5 páginas

Dra. Lucy Alba
SECRETARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL

Calle 24 de mayo 8-60 y Cuenca
Teléfono: (593) 7 2780 108

ÍNDICE:

1. PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL ANUNCIÓ DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EXPROPIACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA

Que, para cumplir las directrices estratégicas que determina el Plan de Ordenamiento Territorial que refiere a todo el cantón Gualaquiza e incluye a las 8 parroquias urbanas con sus respectivos sectores que son parte integrante de la política local.

Que, la ordenanza que rige actualmente en todo el cantón Gualaquiza regula el anuncio del proyecto objeto de expropiación que toma en cuenta los informes técnicos y legales correspondientes.

Que, los anuncios de proyecto impulsan el proceso de desarrollo de forma integral y sostenida tomando en cuenta a los actores sociales, económicos e institucionales, alineados con los planes nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales.

Que, el Plan de Ordenamiento Territorial permite identificar zonas o sectores que se afectarán para poder proceder con las expropiaciones que se requieren para incorporar la obra pública.

Que el anuncio del proyecto nos permite poner en conocimiento de los habitantes del cantón Gualaquiza estas futuras expropiaciones donde se emplazará la obra con la declaratoria de utilidad pública

Que, la finalidad del anuncio del proyecto es tener una debida valoración y avalúo de los bienes a expropiarse, para evitar los pagos con sobreprecios

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República confiere como una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales el *"Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".*

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República reconoce que ". *El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes. "*

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 6 inciso primero dispone que*: "Ninguna función del Estado ni autoridad extraña, podrá interferir en la autonomía política administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo presento por la Constitución y las leyes de la República…"*

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 57 incorpora como una de las

(+593) 07 2780 108
www.gadgualaquiza.gob.ec
Calle 24 de Mayo 8-60 y Cuenca
Morona Santiago - Ecuador

atribuciones del Concejo Municipal, el ejercicio de la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, que son normas generales, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, el art 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en su primer Párrafo establece que: " *Anuncio del proyecto- El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.*

Que el art Art. 495. Del COOTAD determina que: el Avalúo de los predios. - El valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo. Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios.

Que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Gualaquiza del 04 de marzo del 2022 y Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Gualaquiza del 05 de mayo del 2023 fue conocida, discutida y aprobada en dos debates la **ORDENANZA QUE REGULA EL ANUNCIO DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EXPROPIACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.**

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7 y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

“PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL ANUNCIÓ DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EXPROPIACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA”

Art 1. Reemplazar el Titulo del CAPITULO III

“CONTENIDO DEL INFORME DE ANUNCIO DEL PROYECTO”

Art 2. Reemplazar el art 8 por el siguiente

Art 8. Art. 8.- De las Direcciones Municipales. - Presentará el informe el anuncio del proyecto o proyectos; justificando de necesidades públicas y plasmadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, acompañando el levantamiento planimétrico o topográfico, a fin de determinar la superficie y linderos del bien inmueble.

El informe de proyecto permitirá dar a conocer la importancia y beneficio de la ejecución de la obra, establecer el área de influencia del proyecto, su plazo de inicio, que podrá ser de manera inmediata, o, no será superior a tres años desde su notificación y el objeto de la expropiación.

(+593) 07 2780 108
www.gadgualaquiza.gob.ec
Calle 24 de Mayo 8-60 y Cuenca
Morona Santiago - Ecuador

El informe de anuncio de proyecto contendrá los siguientes parámetros:

Perfil del Proyecto
1 Nombre del Proyecto.
2 Antecedente.
3 Justificación.
4 Objeto
5 Determinación de la Zona de Influencia.
6 Localización (Planimetría).

Documentos Habilitantes.

1 Certificado Poa (Plan Operativo Anual)
2 Certificación de No Afección, ni interposición a la planificación, desarrollo y ordenamiento.
3 Certificado de Registro de la Propiedad.
4 Certificado de avalúos y catastro.
5 Certificado de no superar el 10% del avaluó, para el establecimiento de servidumbres.
6 Certificación Presupuestaria para la expropiación

DISPOSICION FINALES

PRIMERA. - La presente reforma de la ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción por parte del Ejecutivo en razón del interés social en ejercicio de la administración pública para la prestación de servicio públicos, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, Gaceta oficial y dominio Web de la Institución.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los 11 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín	Abg. Lucy Gardenia Alba Jimbo
ALCALDE DE GUALAQUIZA	**SECRETARIA DEL CONCEJO**

SECRETARÍA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.- REMISIÓN: En concordancia al Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL ANUNCIÓ DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EXPROPIACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA,** que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Gualaquiza del 3 de abril del 2025 y Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón

Gualaquiza del 11 de abril del 2025 fue conocida, discutida y aprobada en dos debates.

Abg. Lucy Gardenia Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.- SANCIÓN.- Gualaquiza, 14 abril del 2025, a las 08h30.- En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 inciso cuarto y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.

Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín
ALCALDE DE GUALAQUIZA

SECRETARÍA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUALAQUIZA.- CERTIFICACIÓN: En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, ciudad de Gualaquiza a las 08H35 del día 14 abril del 2025.- Proveyó y firmó la Ordenanza que antecede el señor Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde de Gualaquiza. CERTIFICO.-

Abg. Lucy Gardenia Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO

(+593) 07 2780 108
www.gadgualaquiza.gob.ec
Calle 24 de Mayo 8-60 y Cuenca
Morona Santiago - Ecuador